

## ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Abril del Dos Mil Catorce a las doce horas treinta minutos en el lugar social donde funciona la compañía: **INMOBILIARIA LEVI S.A. INLEVISA**, situada en MANABI SETECIENTOS VEINTIUNO Y CACIQUE ALVAREZ. Se reúnen los Accionistas señores: **CARLOS DANIEL LEIGH ARIAS, CARLOS XAVIER LEIGH VIVANCO, MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO, CLAUDIA ELIZABETH LEIGH VIVANCO**, todos ellos integrantes del cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado; deciden constituirse en Junta General con el objeto de tratar acerca de la liquidación de la compañía en el ejercicio económico del Dos Mil Trece.

Actúa como Presidente **EL SR. CARLOS DANIEL LEIGH ARIAS**, y como Secretario la **SRA. MARIA ROSA ELENA LEIGH VIVANCO**, quien de inmediato procede a dar lectura de los informes presentados por los señores Gerente y Comisario de la Compañía y adjunto a estos los Estados Financieros entregados por el Contador **ECON. SALOMOM BAYAS GUEVARA**, como es: Estado de Resultado Integral; Estado de Situación Financiera Bajo NIFF. Por lo que ha determinado una Utilidad de \$40.94 en el ejercicio Económico 2013. **LOS ACCIONISTAS** aprueban en forma unánime estos informes y estados financieros y deciden que sean presentados para efecto de la Declaración de Impuesto a la Renta.

En esta Junta se aprueba la designación del comisario para el ejercicio del Dos mil Catorce recae en la Persona del SR. VICTOR VILLEGAS NUÑEZ.

Habiéndose resuelto todos los puntos a tratar la Sr. Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta el Secretario da lectura de la misma y esta es aprobada en toda y cada una de las partes. Siendo las doce horas con quince minutos el Sr. Presidente da por terminada la sesión de Junta General de Accionistas, firmando para constancia de la misma el Presidente y Secretario.



**SR. CARLOS DANIEL LEIGH ARIAS**  
PRESIDENTE



**SR. MARIA ROSA LEIGH VIVANCO**  
SECRETARIO